



Bruselas, 28 de agosto de 2024
(OR. en)

11725/24

**Expediente interinstitucional:
2015/0188(NLE)**

**AVIATION 104
RELEX 917
ASIE 28**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. prec.:	10846/24
N.º doc. Ción.:	11791/15
Asunto:	Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración de un Acuerdo entre la Unión Europea y el Gobierno de la República Popular de Bangladés sobre determinados aspectos de los servicios aéreos <ul style="list-style-type: none">• Acuerdo de principio• Solicitud de la aprobación del Parlamento Europeo

1. La Comisión ha negociado, en nombre de la Unión Europea, un Acuerdo con el Gobierno de la República Popular de Bangladés sobre determinados aspectos de los servicios aéreos (en lo sucesivo, el «Acuerdo») con arreglo a la autorización general concedida por el Consejo el 5 de junio de 2003 por la que se autoriza a la Comisión a entablar negociaciones con terceros países a fin de sustituir determinadas disposiciones de los convenios bilaterales en vigor por un acuerdo a nivel de la Unión.
2. El 7 de septiembre de 2015, la Comisión presentó una propuesta de Decisión del Consejo relativa a la firma y la aplicación provisional del Acuerdo y una propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo¹.
3. El 14 de diciembre de 2015, el Consejo adoptó la Decisión relativa a la firma y la aplicación provisional del Acuerdo.

¹ ST 11854/15 y ST 11791/15.

4. Tras la retirada del Reino Unido de la Unión Europea y la expiración del período transitorio el 31 de diciembre de 2020, se suprimieron las referencias al Reino Unido en el texto del Acuerdo antes de su firma. Bangladés ha aceptado la supresión de estas referencias. El 18 de septiembre de 2023, el Consejo tomó nota de la intención de presentar para su firma un texto que difería del texto aprobado por el Consejo en lo que respecta a las referencias al Reino Unido².
5. El Acuerdo se firmó el 7 de junio de 2024 y se publicó, junto con la Decisión del Consejo relativa a la firma y la aplicación provisional en el *Diario Oficial de la Unión Europea*³.
6. Durante una videoconferencia informal de los miembros del Grupo «Aviación» celebrada el 8 de julio de 2024, las delegaciones estudiaron un texto transaccional de la Presidencia sobre el proyecto de Decisión relativa a la celebración⁴. Las delegaciones no formularon observaciones.
7. Con vistas a la preparación de la celebración del Acuerdo, se invita al Comité de Representantes Permanentes a que proponga al Consejo que, en una de sus próximas sesiones, dé su acuerdo de principio al proyecto de Decisión relativa a la celebración, tal como figura en el documento ST 10844/24, formalizado por los juristas-lingüistas, y a que remita el proyecto de Decisión al Parlamento Europeo para su aprobación.

² ST 12856/23.

³ DO L 2024/1968 de 26.6.2024 y DO L 2024/1699 de 26.6.2024.

⁴ ST 10846/24.